

DECRETO DE ALCALDIA Nº 4.914 / 2015.-

ZAPALLAR, 31 de Agosto de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol Nº 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 392/2015, de fecha 31 de Agosto de 2015, emitido por la Directora (I) Departamento de Educación Municipal.
- Ord. N° 113/2015 de fecha 27 de Agosto de 2015, emitida por el Director Liceo Zapallar.
- Ord. N° 107/2015 de fecha 25 de Agosto de 2015, emitido por el Director Liceo / Zapallar.

DECRETO:

1° APRUEBASE PRACTICA para las alumnas que se individualizan, como Asistente Técnico para la Educación Parvularia y Básica con Mención Diferencial, según detalle:

Nombre Alumna	Inicio	Termino	Horas	Monto Mensual	Establecimiento
LUNA PLAZA CISTERNAS		12.11.2015	400	80.000	Liceo Zapallar
YESENIA MANSILLA SILVA		12.11.2015	400	80.000	Liceo Zapallar

NICOLAS COX URREJOLA Alcalde

2° IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria 215.21.03.007.000.000 denominada "Alumnos en Práctica".

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: Decretos / Aprob. Practica Profesional

DISTRIBUCION:

SECRETARIO

1.- DEPARTAMENTO DE EDUCACION. 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.

3.-/ ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTU / SEC / pfc.